



REF.: PROMULGA ACUERDO N°  
804 ADOPTADO EN LA  
SESIÓN ORD N° 99.  
MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
INFORME N° 30 DEM.

DECRETO: N° 4783//

COYHAIQUE, 30 AGO 2019

• **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley N° 18.883 y

• **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- El informe N° 30//2019 presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de Educación Municipal (R).
- Dicto el siguiente:

• **DECRETO:**

**1° PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Cuatro: En Coyhaique, a 28 de agosto de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 99, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 30/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 26, expuesto por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

**MINUTA EXPLICATIVA N° 26**

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una redistribución en el presupuesto en las cuentas de gasto del centro de Costo Mantenimiento. Lo Anterior a modo de reorganizar saldos y poder atender las necesidades de los establecimientos educacionales dependientes de esta Dirección de Educación.

Que habiéndose estimado pertinentes las modificaciones expresadas, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**MODIFICAR** el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 26 antes mencionada:



SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCIÓN
						\$5.874	\$5.874
22	04	011	000	000	Repuestos y Accesorios.		4 000
22	04	012	000	000	Otros Materiales y Repuestos.		1 874
22	04	010	000	000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5 874	

El acuerdo es aprobado por Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman, por encontrarse en cometido en la ciudad de Cancún, México según DA 1157 de fecha 26 de agosto de 2019.

**2º ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.

**3º ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



*Juan Carmona Flores*  
**JUAN CARMONA FLORES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Orlando Alvarado Díaz*  
**ORLANDO ALVARADO DÍAZ**  
**ALCALDE (S)**

*JCF/SA*  
**DISTRIBUCIÓN:** /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.